

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2017.*

Según lo dispuesto por el apartado primero, punto 1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en su sesión del día 10 de junio de 2011, relativo a delegación de facultades en la persona titular de la Dirección Gerencia, con fecha 14 de noviembre de 2017 se solicitó a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la oportuna autorización de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2017, por la tasa de reposición de las bajas de personal producidas en el ejercicio 2016.

Dicha solicitud causó el expediente CN-00051/2017, en el que se ha dictado, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación, en la que se determina como tasa de reposición para el ejercicio 2017, el número de 39 efectivos adscritos a dispositivos de emergencias ambientales, siendo 2 de ellos fijos discontinuos. De acuerdo con dicha autorización, el número de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación, de las categorías a contratar y de las reincorporaciones por excedencias que se produzcan; todo ello según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Se determina en la citada autorización que se deberá tener en cuenta el equilibrio entre los costes de personal comprendido en la convocatoria y el coste del personal que causa la tasa de reposición, por las bajas producidas en el ejercicio 2016. Así mismo, se determina en la autorización concedida que la ejecución de la oferta pública de empleo, mediante la correspondiente convocatoria, estará condicionada a la situación de equilibrio presupuestario en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, en los términos y con el alcance autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que se incluye como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**A N E X O****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

I. La Oferta de Empleo Público es el instrumento legal establecido para hacer posible la provisión de las necesidades de personal en las Administraciones Públicas, regulando la incorporación de personal de nuevo ingreso según establece, con carácter de legislación básica, el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y, en el ámbito de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 21.2 de los estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, durante este ejercicio presupuestario las Agencias Públicas Empresariales podrán proceder a la incorporación de nuevo personal en los sectores y Administraciones determinados en la legislación básica del Estado, estando cifrada la tasa de reposición, como máximo, en un 50%. Conforme a dicho precepto, los límites de la tasa de reposición no serán de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

El artículo 19.2.Q) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece entre los sectores prioritarios la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de seguridad y emergencias.

II. De acuerdo con la autorización concedida por la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2017 se establece con el alcance y en las condiciones siguientes:

**Primero. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.**

La Oferta de Empleo Público para 2017 queda cifrada en 39 plazas (2 como fijos discontinuos) de los grupos y categorías profesionales que integran el Área Funcional Operativa del dispositivo del Plan INFOCA. El número de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación, de las categorías a contratar y de las reincorporaciones que se produzcan; todo ello según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para fijar los criterios generales de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de las plazas.

En todo caso, se tendrá en cuenta el equilibrio entre los costes de personal comprendido en la convocatoria y el coste del personal que causa la tasa de reposición, por las bajas producidas en el ejercicio 2016.

La ejecución de la oferta pública de empleo, mediante la correspondiente convocatoria, estará condicionada a la situación de equilibrio presupuestario en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

**Segundo. Reserva de plazas para personas con discapacidad.**

No se reservan plazas para personas con discapacidad, por incompatibilidad de los puestos de trabajo ofertados con las situaciones de minusvalía psíquica o física igual o superior al 33%.

**Tercero. Sistema selectivo y convocatoria.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para el personal laboral será el de concurso de valoración de

méritos. Una vez llevada a cabo la puntuación de los méritos, se procederá a la realización de las pruebas físicas y psicotécnicas que tendrán carácter excluyente. Dichas pruebas se llevarán a cabo por el orden obtenido en la puntuación de méritos, hasta alcanzar la totalidad de los puestos ofertados.

La convocatoria para el concurso de valoración de méritos, con indicación de los puestos que se ofertan, plazos de presentación de solicitudes, baremos de puntuación para la valoración de méritos, tribunal de selección y demás aspectos correspondientes al sistema selectivo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro del plazo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, previa negociación con la representación de los trabajadores.

El número de plazas que serán objeto de cobertura se reducirá proporcionalmente en función de las reincorporaciones de personal excedente voluntario, con la categoría profesional de las plazas que se ofertan, que lo haya solicitado y acredite el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo. Los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de oferta a quienes resulten adjudicatarios de las plazas ofertadas, serán aquellas que estén disponibles una vez finalizados los concursos de traslado y promoción.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.